



DECRETO ALCALDICIO N° 1056
AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO
ADJUDICACIÓN DE LICITACION PÚBLICA QUE
INDICA
REQUINOA, 19 MAY 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 917 de fecha 28.04.2021, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la contratación del **"ESTUDIO PROYECTOS DE URBANIZACIÓN, INSTALACIONES DOMICILIARIAS, ESTRUCTURA Y HABILITACIÓN DE TERRENO LOTEO VILLA MEDITERRÁNEO, COMUNA DE REQUINOA"**. Aprueba Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, Anexo y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Diego Pinto Correo, Encargado de Rendiciones, Secpla y la Srta. Sofía Martínez Soto, Arquitecta, Secpla, o quienes los subroguen.

El Memo N° 308 de fecha 17.05.2021, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública 3656-65-LE21 denominada **"Estudio Proyectos de Urbanización, Instalaciones Domiciliarias, Estructura y Habilitación de Terreno Loteo Villa Mediterráneo, comuna de Requinoa"**, en atención a lo informado por la Comisión Evaluadora mediante Memo N° 307 de fecha 17.05.2021, indicando que requiere mayor análisis de los antecedentes presentados por el oferente y por la modalidad de trabajo vía telemática de los integrantes de la Comisión producto de la situación sanitaria de la comuna y país en general. La nueva fecha de adjudicación se establecería para el **25 de Mayo de 2021**.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZÁSE ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública 3656-65-LE21 denominada **"Estudio Proyectos de Urbanización, Instalaciones Domiciliarias, Estructura y Habilitación de Terreno Loteo Villa Mediterráneo, comuna de Requinoa"**, para el **Martes 25 de Mayo de 2021**, en atención a lo informado por la Comisión Evaluadora mediante Memo N° 307 de fecha 17.05.2021, indicando que requiere mayor análisis de los antecedentes presentados por el oferente y por la modalidad de trabajo vía telemática de los integrantes de la Comisión producto de la situación sanitaria de la comuna y país en general.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CCD/GADC/gadc.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)